

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

DECLARACIÓN INICIAL <input checked="" type="checkbox"/>		MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN <input type="checkbox"/>	
APELLIDOS ELORRIAGA PISARIK		NOMBRE GABRIEL	
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA MADRID			
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN 10/NOVIEMBRE/2019			
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.			
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.			

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
julio 2015/ enero 2016	Congreso de los Diputados	Público	Diputado
julio 2016/ noviembre 2017	Ministerio de Hacienda	Público	Inspector de Hacienda
diciembre 2017/ mayo 2019	Planeta Formación y Universidades	Educación	Director Area Internacional
septiembre 2019/ julio 2020	Grupo Parlamentario Popular	Público	Director Asesoría Parlamentaria

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

Se adjunta anexo con actividad docente y publicaciones

Adquiere la condición plena de Diputado el 21 de julio de 2020.

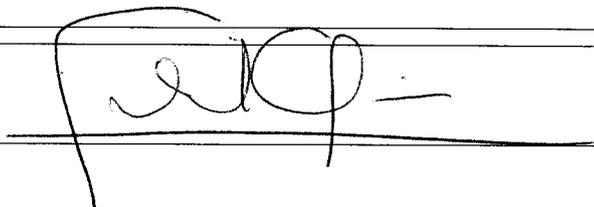
C.DIP 87376 11/02/2021 11:18

PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: Gabriel ELORRIAGA PISARIK

Fecha y firma: 11/02/2021



ANEXO A LA DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

Actividad docente (clases, conferencias, seminarios):

Universidad Internacional Menéndez Pelayo

Universidad Complutense de Madrid

Universidad Internacional de la Rioja

Universidad Camilo José Cela

Universidad Francisco de Vitoria

Universidad Francisco Marroquín

Diputación de Guadalajara

ESADE

Instituto Atlántico de Gobierno

Instituto de Estudios Fiscales

Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales

MAS Consulting/ICADE

Instituto Superior de Derecho y Economía

Fundación Iberoamericana de Políticas Públicas

Colegio de Abogados de Madrid

Publicaciones (artículos)

Revista Tiempo, Grupo ZETA

El País, Grupo PRISA

Nueva Revista de Política, cultura y arte